

SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA Cía. Ltda.

FLORES LA HIGUERITA

QUITO - ECUADOR

19759

Francisco

09 JUL. 2001

Quito, julio 6, 2001

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

RE: EXPEDIENTE 51892 - 93

De mi consideración:

Presento a usted copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo del cantón, el 6 de febrero del presente año,, que contiene la cesión de participaciones en la Sociedad Agrícola y Pecuaria La Higuerita Cía. Ltda., así como el formulario de actualización de la nómina de socios - no

Muy atentamente,

W. Granja

Wilson Granja Avalos
Presidente

- Impresado al Sistema -
1/ 12.07.2001

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO
JUL 11 16 10
2001

0.04^c/v

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCIEDAD AGRÍCOLA Y
6 PECUARIA LA HIGUERITA COMPAÑÍA LIMITADA" QUE OTORGAN
7 LOS CÓNYUGES DOCTOR WILSON GRANJA ÁVALOS Y MARÍA
8 MERCEDES DE GUZMÁN DE GRANJA A FAVOR DE LA SEÑORA
9 VERÓNICA GRANJA PORTILLA DE CHIRIBOGA, SENORITA MARÍA
10 BELEN GRANJA DE GUZMÁN E INGENIERO WILSON GRANJA
11 PORTILLA .- POR USD.4.000,00 .- Di 4 copias

12 *****

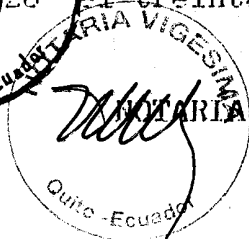
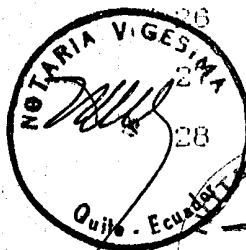
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
14 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
15 hoy día martes seis (6) de febrero del año dos
16 mil uno, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara,
17 Notario Vigésimo de este cantón comparecen: por una
18 parte los cónyuges Doctor WILSON GRANJA ÁVALOS y
19 MARÍA MERCEDES DE GUZMÁN DE GRANJA; y, por otra la
20 señora VERÓNICA GRANJA PORTILLA DE CHIRIBOGA, casada:
21 MARÍA BELEN GRANJA DE GUZMÁN, soltera; e Ingeniero
22 WILSON GRANJA PORTILLA, casado: cada uno por sus
23 propios y personales derechos,.- Los comparecientes
24 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
25 capaces, domiciliados en esta ciudad, a quienes de
26 conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas
de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan a
28 este instrumento .- Bien instruidos por mí el

NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1 Notario en el objeto y resultados de esta
2 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que
3 libre y voluntariamente a otorgarla proceden,
4 de conformidad con la minuta que me entregan,
5 cuyo tenor literal y que transcribo es el
6 siguiente: " S E N O R N O T A R I O :
7 Sirvase incorporar en el protocolo de
8 escrituras públicas a su cargo, una de la cual
9 conste la cesión de participaciones que se hace
10 al tenor de las siguientes cláusulas: P R I -
11 M E R A .- COMPARECIENTE .- Comparecen al
12 otorgamiento de la presente escritura las
13 siguientes personas: a) Los cónyuges señor
14 Doctor Wilson Granja Avalos y la señora Maria
15 Mercedes De Guzmán de Granja, en calidad de
16 Cedentes: y. b) La señora Verónica Granja
17 Portilla de Chiriboga, la señorita Maria Belén
18 Granja De Guzmán y el señor Ingeniero Wilson
19 Granja Portilla, por sus propios derechos, en
20 calidad de Cesionarios .- Los comparecientes
21 son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con
22 excepción de la señorita Maria Belén Granja De
23 Guzmán, que es soltera, con domicilio en la
24 Ciudad de Quito .- S E G U N D A .-
25 ANTECEDENTES .- a) La Compañía Sociedad
26 Agrícola y Pecuaria La Higuera Compañía
27 Limitada se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante la Notaria Segunda del

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 Cantón Quito el veintinueve de julio de mil
2 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
3 Mercantil, bajo el número dos mil cuatrocientos
4 setenta y cuatro (2474), el cinco de noviembre del
5 mismo año .- b) La compañía aumentó el capital y
6 reformó sus estatutos mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Sexto del Distrito
8 Metropolitano de Quito, el treinta de septiembre de
9 mil novecientos noventa y ocho .- Fue aprobada por el
10 Intendente de Compañías mediante Resolución noventa y
11 nueve (punto) uno (punto) uno (punto) uno (99.1.1.1.)
12 de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y
13 nueve e inscrita legalmente en el Registro Mercantil
14 el veinticinco de marzo del mismo año .- c) Mediante
15 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
16 del Distrito Metropolitano de Quito el treinta y uno
17 de octubre del dos mil, inscrita bajo el número
18 ciento cincuenta y dos (152) del Registro Mercantil,
19 Tomo ciento treinta y dos (132), la Compañía procedió
20 a realizar la conversión expresa del capital social
21 de sucres a dólares estadounidenses, aprobada
22 mediante Resolución número cero uno (punto) Q (punto)
23 I (punto) J (punto) cero cero ochenta (01.Q.1.J.00
24 80) del señor Intendente de Compañías de Quito, del
25 nueve de enero del dos mil uno .- d) La Junta
26 Universal de Socios de la Sociedad Agrícola y
27 Pecuaria La Higuera Compañía Limitada celebrada
28 el treinta de enero del dos mil uno, autorizó la



NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mta/.

1 incorporación de la señorita María Belén Granja
2 De Guzmán en calidad de socia de la Compañía y
3 la cesión de participaciones, por valor
4 recibido, que hace el señor Doctor Wilson
5 Granja Avalos en favor de las siguientes
6 personas: Uno) A la señorita María Belén Granja
7 De Guzmán: cincuenta mil (50.000)
8 participaciones; Dos) A la señora Verónica
9 Granja Portilla de Chiriboga: diez mil (10.000)
10 participaciones; y, Tres) Al señor Ingeniero
11 Wilson Granja Portilla: diez mil (10.000)
12 participaciones .- Para autorización esta
13 cesión de participaciones concurre la señora
14 María Mercedes De Guzmán de Granja .- T E R -
15 C E R A .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- Tres
16 (punto) Uno .- Con estos antecedentes y
17 contando con la autorización otorgada
18 unánimemente por los socios de la Compañía,
19 según consta del Acta de la Junta Universal
20 celebrada el treinta de enero del dos mil uno,
21 que se agrega como habilitante, el señor Doctor
22 Wilson Granja Avalos, con el consentimiento de
23 su cónyuge, la señora María Mercedes De Guzmán
24 de Granja, procede a ceder, por valor recibido,
25 la totalidad de participaciones que posee en la
26 Sociedad Técnica Agrícola y Pecuaria La
27 Higuera Compañía Limitada, a favor de los
28 siguientes socios: Uno) María Belén Granja De

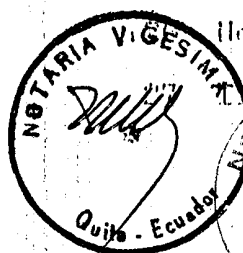
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 Guzman. cincuenta mil (50.000) participaciones;
2 Dos) Verónica Granja Portilla de Chiriboga, diez mil
3 (10.000) participaciones; Tres) Wilson Granja
4 Portilla, diez mil (10.000) participaciones;
5 Total: setenta mil (70.000) participaciones .-
6 Tres (punto) dos .- En virtud de la cesión anterior,
7 el cuadro de participaciones y socios queda
8 reestructurado de la siguiente manera:

9 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
10 Luis Granja Avalos	USD.4.000	100.000	50%
11 Ha. Belén Granja De Guzmán	2.000	50.000	25%
12 Verónica de Chiriboga	USD.1.000	25.000	12.5%
13 Wilson Granja Portilla	USD.1.000	25.000	12.5%
14 TOTALES	USD.8.000	200.000	100.0%

15 Usted, señor Notario, se servirá incorporar los
16 documentos habilitantes y agregar las cláusulas
17 de estilo para la validez de la presente
18 escritura " .- H A S T A A Q U Í L A M I N U T A .
19 que se halla suscrita por el Doctor Wilson Granja
20 Avalos, afiliado al Colegio de Abogados de
21 Quito, con registro profesional número mil doscientos
22 treinta y tres, que queda elevada a escritura
23 pública .- Para su otorgamiento se observaron los
24 preceptos de Ley y leída que les fue a los
25 comparecientes en su integridad por mi el
Notario, la aprueban en todas sus partes y

26 En fe y como en unidad de acto, de todo lo cual



NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR mta/.

1 dor le

2

3

4

5 Dr. Wilson Granja Avalos

6 Cd. Cd. 170031423-8

7

8 *Maria Mercedes de Granja*
9 Sra. Maria Mercedes de Granja

10 Cd. Cd. 170271894-9

11

12

13 Sra. Verónica Granja Portilla de Chiriboga

14 Cd. Cd. 170689972-9

15

16

17 ~~ABELENORANJA~~
Sra. Maria Belén Granja

18 Cd. Cd. 170769485-1

19

20

21 Sr. Wilson Granja Portilla

22 Cd. Cd. 170368647-1

23

24

25

26

27

28

DOCUMENTOS HABILITANTES:

ECUATORIANA ***** E433312222

CASADO MARIA DE GUZMAN

SUPERIOR ABOGADO

WILSON GRANJA

QUITO 17/02/87

MASTRANTE DE SU TITULAR

FORMA No. 136547,

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170031423-8

GRANJA AVALOS WILSON ANILAN

QUITO 1946

IDENTIFICACION / QUITO / DENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO 03 003 03844

IDENTIFICACION / QUITO

DENALCÁZAR HERNANDEZ 46

[Signature]

FULGAR DERECHO

[Portrait]

ECUATORIANA ***** E333312242

CASADO WILSON GRANJA

SUPERIOR SECRETARIA

ALBERTO DE GUZMAN

ALICIA GARCES

QUITO 17/02/87

MASTRANTE DE SU TITULAR

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170271894-9

DE GUZMAN GARCES MARIA MERCEDES

QUITO 1947

IDENTIFICACION / QUITO / DENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO 03 003 03844

IDENTIFICACION / QUITO

DENALCÁZAR HERNANDEZ 46

[Signature]

FULGAR DERECHO

[Portrait]

ECUATORIANA ***** E333311222

CASADO VICTOR ALFREDO CONTRERAS

SECRETARIA

WILSON GRANJA

QUITO 17/02/87

MASTRANTE DE SU TITULAR

FORMA No. 728633

[Signature]

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170689972-9

GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

QUITO 1947

IDENTIFICACION / QUITO / DENALCÁZAR

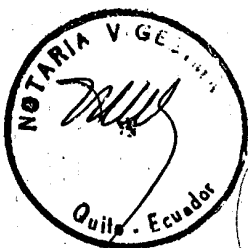
FECHA DE NACIMIENTO 03 003 03844

IDENTIFICACION / QUITO

DENALCÁZAR HERNANDEZ 46

[Signature]

FULGAR DERECHO



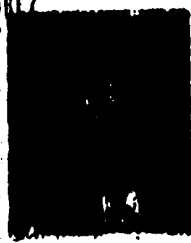
ECUATORIANA E333311121
 SOLTENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILSON ANIBAL GRANJA
 MARIA MERCEDES DE GUZMAN
 QUITO 10/11/98
 10/11/2010
 0083793
 FIRMADA POR
 FIRMADA POR
 FIRMADA POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
 CECULAUC CIUDADANIA No. 170789485-1
 GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN
 21 OCTUBRE 11, 1980
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 13 A 021 09299
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80
 TWGEEGENT



ECUATORIANA E. 33331122
 CASADO MARIA SOLEDAD RUIZ P
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WILSON GRANJA
 INES PORTILLA
 QUITO 13/11/97
 13/11/2009
 17045665
 FIRMADA POR
 FIRMADA POR

CIUDADANIA 170368847-1
 GRANJA PORTILLA WILSON ENRIQUE
 17 MAYO 1966
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 1 049 91249
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 66
 FIRMADA POR



NOTA: PRIMERA DEL CANTON L...
 De Acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 CERTIFICO: que la copia que antecede,
 que consta de... una...
 folios, es reproducción exacta del
 documento presentado ante el suscrito
 Quito 6 FEB. 2001
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.
 Notario del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 18H30 del día 30 de enero del 2001, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro 939 y Amazonas, se reúnen los siguientes socios:

Dr. Luis Alberto Granja Avalos	100.000 participaciones
Dr. Wilson Granja Avalos	70.000 participaciones
Sra. Verónica Granja de Chiriboga	15.000 participaciones
Ing. Wilson Granja Portilla	15.000 participaciones
Total	200.000 participaciones

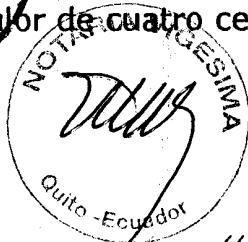
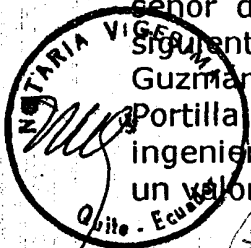
Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar

El Gerente de la compañía, señor doctor Luis Alberto Granja Avalos, manifiesta a los asistentes que el señor doctor Wilson Granja Avalos le ha expresado su interés de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a los socios que así lo deseen, y a una nueva socia, la señorita María Belén Granja De Guzmán, cuya incorporación, igualmente, debe ser aprobada por la Junta.

Con tales consideraciones, encontrándose presente la totalidad de los socios y una vez que los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Universal para analizar el tema propuesto, el Presidente, doctor Wilson Granja Avalos, la declara instalada.

Actúa como Secretario el Gerente de la compañía, doctor Luis Alberto Granja Avalos.

Luego de un intercambio de opiniones y previa renuncia del derecho de preferencia que la Ley de Compañías confiere a los socios para la adquisición de participaciones a prorrata del monto que tiene cada uno, se acepta la incorporación de la nueva socia, señorita María Belén Granja De Guzmán, y se autoriza para que el señor doctor Wilson Granja Avalos, ceda, por valor recibido, las siguientes participaciones: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 50.000 participaciones; 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiriboga: 10.000 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 10.000 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04)

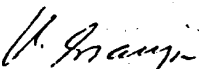


A consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda intergrado de la siguiente manera:

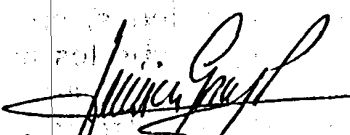
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis A. Granja Avalos	US\$ 4.000	100.000	50%
M. Belén Granja De Guzmán	US\$ 2.000	50.000	25%
Verónica de Chiriboga	US\$ 1.000	25.000	12.5%
Wilson Granja Portilla	US\$ 1.000	25.000	12.5%
TOTALES	US\$ 8.000	200.000	100.0%

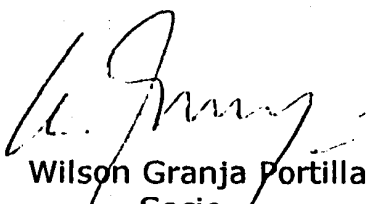
Concluido el análisis y resolución del único tema puesto a consideración de la Junta Universal de Socios, se encomienda a la administración que proceda a formalizar la resolución adoptada.

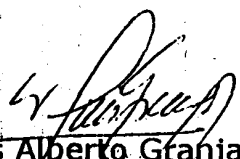
Luego de un breve receso para la elaboración del Acta, luego de su lectura se la prueba, sin modificaciones, por unanimidad. Se levanta la sesión a las 19H30.


Wilson Granja Avalos
Presidente


María Belén Granja De Guzmán
Socia


Verónica Granja de Chiriboga
Socia


Wilson Granja Portilla
Socio


Luis Alberto Granja Avalos
Gerente-Secretario

CERTIFICADO

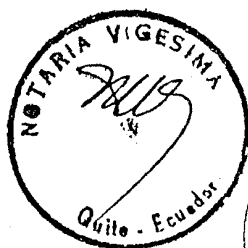
En mi calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad Agrícola y Pecuaria La Higuera Cia. Ltda., certifico que la Junta Universal de Socios celebrada el 30 de enero del 2001, resolvió, por unanimidad, autorizar la incorporación de la señorita María Belén Granja De Guzmán, como nueva socia de la empresa, y la cesión de participaciones que, por valor recibido, hizo el señor doctor Wilson Granja Avalos en favor de las siguientes personas: 1) A la señorita María Belén Granja De Guzmán: 50.000 participaciones; 2) A la señora Verónica Granja Portilla de Chiriboga: 10.000 participaciones; y, 3) Al señor ingeniero Wilson Granja Portilla: 10.000 participaciones, todas de un valor de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04).

Dejo expresa constancia que el socio cedente puso sus participaciones a la orden de todos los demás socios, quienes renunciaron a su derecho preferente para suscribirlas a prorrata del monto que tiene cada uno.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis A. Granja Avalos	US\$ 4.000	100.000	50
M. Belén Granja De Guzmán	US\$ 2.000	50.000	25%
Verónica de Chiriboga	US\$ 1.000	25.000	12.5%
Wilson Granja Portilla	US\$ 1.000	25.000	12.5%
TOTALES	US\$ 8.000	200.000	100.0%

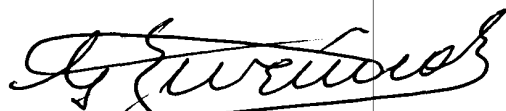

Luis Alberto Granja Avalos
Gerente



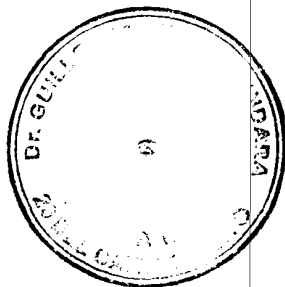
Se otorga -

6

gó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6)
fojas útiles, esta **Q U I N T A** COPIA
CERTIFICADA de la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES EN "SOCIEDAD AGRICOLA Y PECUARIA
LA HIGUERITA COMPANIA LIMITADA" otorgada por los
cónyuges Doctor WILSON GRANJA AVALOS y MARIA
MERCEDES DE GUZMAN DE GRANJA a favor de VERONICA
GRANJA PORTILLA, MARIA BELEN GRANJA DE GUZMAN y
WILSON GRANJA PORTILLA, sellada y firmada en
Quito a cuatro de julio del año dos mil uno.-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO





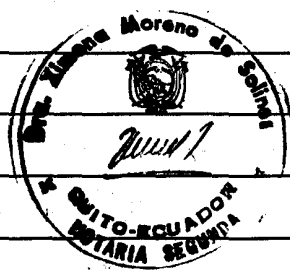
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

20M: Tomé nota de la cesión de participaciones constante
en la escritura precedente, al margen de la matriz de la
escritura de Constitución de la Compañía SOCIEDAD
AGRICOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA COMPAÑIA LIMITADA
otorgada ante mí, el 29 de julio de 1993.-
QUITO, A 19 DE FEBRERO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
Certifico que la ceda que ante
cedo que consta de UNA fojas,
es copia del original del documento
presentado a la notaría.

Quito, 19 de FEBRERO 2001

Guillermo Buendía E.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito



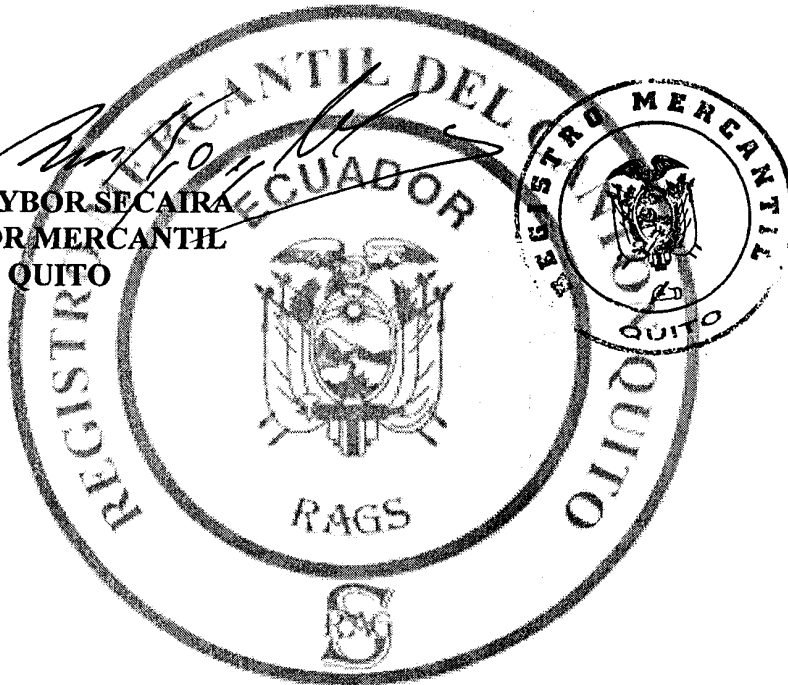


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



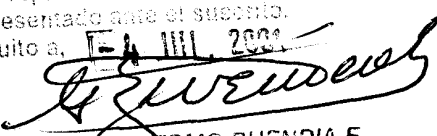
RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2474, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs.4380, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "SOCIEDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA LA HIGUERITA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Febrero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de UNA fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a, 20 de Feb. 2001


DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

